



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0103

(07 MAR. 2025)

“Por medio del cual se declara el retiro del servicio por muerte de un funcionario y se declara la vacancia definitiva del empleo”

El **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto ley 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario público territorial BERTLAND KELLY THYME identificado con la cédula de ciudadanía No 15244641, quien ocupaba con derechos de carrera administrativa el cargo de AYUDANTE, con clasificación Código-Grado 472-17, bajo la SECRETARÍA PRIVADA de la Gobernación Departamental, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 6 de mayo de 1987.

Que según certificado de defunción No **25035620051601**, el funcionario BERTLAND KELLY THYME identificado con la cédula de ciudadanía No 15244641 falleció el día 01 de marzo del año 2025.

Que según concepto No. 17026 del 23 de diciembre de 2005, suscrito por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Apoyo Legislativo del Ministerio de la Protección Social, si un servidor público fallece, su relación laboral estará vigente hasta dicho día y por lo tanto, sus beneficiarios tendrán derecho al pago de prestaciones sociales señaladas en la Ley hasta el día del fallecimiento del trabajador.

Que, el artículo 41 de la Ley 909 de 2004 en su literal *m)* establece que una de las causales del retiro del servicio es la muerte del funcionario o empleado.

Que así también, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.11.1.1, numeral 12 establece como una de las causales de retiro del servicio la muerte del servidor público.

Que, el artículo 2.2.5.2.1 *ibidem* en su numeral 13, establece que el empleo queda vacante definitivamente, por la muerte del servidor público,

Que teniendo en cuenta lo anterior, se ordenará el retiro del servicio del funcionario público territorial BERTLAND KELLY THYME por muerte y en consecuencia, se declarará la vacancia definitiva del empleo denominado AYUDANTE, con clasificación Código-Grado 472-17, bajo la SECRETARÍA PRIVADA.

Que, en mérito de lo expuesto, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del servicio al señor BERTLAND KELLY THYME identificado con la cédula de ciudadanía No 15244641, quien ocupaba con derechos de carrera administrativa el cargo de AYUDANTE, con clasificación Código-Grado 472-17, bajo la SECRETARÍA PRIVADA, a partir del día 02 de marzo del año 2025, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado AYUDANTE, con clasificación Código-Grado 472-17, bajo la SECRETARÍA PRIVADA, a partir del día 02 de marzo del año 2025, día siguiente a la fecha en que se produjo su fallecimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil, al Grupo de Talento Humano bajo la Secretaría General y a la Secretaría TICS, para los fines pertinentes, remitiéndoles copia del Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los **07 MAR. 2025**

EL GOBERNADOR,


NICOLÁS IVAN GALLARDO VASQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE NORRELL MITCHELL NELSON

Proyecta Grupo TH - jyp
Revisa Dra. Shirley C. Ramírez Polo – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó. Sulma Puello